



## Oficio Interpretativo

Conforme al Artículo 1 del Estatuto del Centro de Alumnos de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Chile, se crea un oficio interpretativo al vacío de este estatuto en relación al cambio de mando de Representantes Generacionales y Académicos.

El Estatuto no señala cuando asumen los nuevos representantes electos, por lo que en el caso en se separen las elecciones de Representantes y presupuesto participativo de las IIEE y se realice primero la votación de Representantes, se interpreta que los nuevos Representantes Generacionales y Académicos asumirán después de ratificarse la votación de presupuesto participativo de las IIEE, previa aprobación del Consejo con quórum calificado.

Atte. Reactiva CAi 2022

